

ACTA N.º 10

ACTA ENTREVISTAS PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL DOCENTE FORMACIÓN COMPLEMENTARIA FCOS02 (BÁSICO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES) Y FCOI02 (ALFABETIZACIÓN INFROMÁTICA: INFORMÁTICA E INTERNET)

ENTIDAD PROMOTORA: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CATRAL

PROYECTO: ESCOLES D'OCUPACIÓ ET FORMEM

EXPEDIENTE: FETF2/2021/2/03

LOCALIDAD: CATRAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 10 y 11 de la Orden 14/2017 de 17 de julio, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se aprueban las bases reguladoras y se determina el Programa Mixto de Empleo-Formación Escoles d'Ocupació Et Formem, modificada por la Orden 19/2018, de 25 de octubre y RESOLUCIÓN de 15 de diciembre de 2020, del director general de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria de la segunda etapa de las subvenciones para el desarrollo del programa mixto arriba indicado, se reúnen el día **2 de julio de 2021**, la persona designada por la Conselleria Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo y la persona designada por la entidad promotora.

La Presidenta, Dña. M.^a Pilar Torrijos Rodado, representante del LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación, previa la oportuna convocatoria de la reunión, declara abierto el acto con el siguiente orden del día:

- Efectuar las entrevistas de los candidatos a los puestos arriba indicados
- Resolución de reclamaciones presentadas en la fase de baremación de méritos.

BAREMACIÓN								
NIF / NIE	CANDIDATO	TITULOS	EXPERIENCIA	FORMACION VALENCIANO	TOTAL	ENTREVISTA	TOTAL	
FCOS02								
***0074**	MARTÍNEZ FELIPE, VIRGINIA	0,5	0,89	3	0,2	4,59	2,1	6,69
***5750**	BERNA GAMAYO, FERMÍN	0,5	0,5	2,88	0,2	4,08	N/P	NO SUPERA
***6601**	MACÍA BERNÁ, ROBERTO	0	0,58	2,34	0	2,92	2,3	5,22
FCOI02								
***6297**	GARCÍA ALONSO, FCO JOSÉ	0,5	1,85	0,38	0	2,73	2,6	5,33



LABORA

Servei Valencià d'Ocupació i Formació



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo

No se ha presentado ninguna reclamación en la fase de baremación de méritos.

El personal candidato dispone de un plazo de 3 días hábiles a partir del día siguiente a esta publicación para presentar reclamaciones en su caso.

Finalmente, la Presidenta da por concluida la sesión.

El Grupo de Trabajo Mixto: